



SESO QVARTO, VEINTE
E R R A V E D T E , A Ñ O D E M I L
E S T E C I E N T O S Y Q V A R E N
T A Y S I E T E .

Juan Navarro Fabru es no del Rey nro. S. M. y su num.
de Caravaca, Castiella, que antea me otorga la es-

escritura

criptura del thenor siguiente
Senor D. Juan de Cevallos Conde de Robles, Abog. del Rey. Cas.
de Caravaca, y Patron del Convento de Religiosos de
Sta. Clara de ella, por el Sr. D. J. M. Diaz, que por Real titulo
dado en el Pardo a nueve de febrero del a. pasado de mill e
treientos cinquenta y siete, veio connoio de facultad de po-
deres en esal. el oficio de rectoria perpetua de ella, el m^o
mo que havia renunciado en el Suplicante D. Christoval
Navarro Fabru, sea de D. J. M. como resulta del Real Decreto
citado, y hallandose viendose dho. oficio, desde diez y ocho
del referido mes de febrero de dho. año de mill evey. treinta e
siete, y ver como es propio dho. oficio del Relatorado D. Chis-
toval Navarro Fabru, con licencia de V. M. renuncia dho. oficio
en marzo de V. M. y en Causa del renunciado D. Christoval
Navarro Fabru, para que dignandose V. M. se viuda mandar desta
cha al referido D. Christoval Real titulo de la propiedad de dho. oficio
y para su uso y exercicio, por ver el Relatorado D. xptal. Navarro
Fabru, persona abil, Capaz, y orguier Corruer las Circunstancias
necesarias para servir dho. oficio, y así lo dixo, otorgo, y fir-
mo en Sta. de Caravaca a diez de Agosto de mill evey. quat.
renta y siete, viendo tenages D. Alvaro Melgares, D. Guernimo
de Abila, y D. Joseph Colomer, Jy. de Caravaca, y a todos conueio lo
el v. noy fe. D. Juan de Cevallos Conde de Robles Anadmirado
de Navarro Fabru

Demuestre adna escritura y lo signo y firmo en Caravaca
a Catorce de Agosto de mill evey. quat. evey.

[Handwritten signatures and names]

